Plan de Gestión de
TABLAS DE DAIMIEL, ES0000013
(Ciudad Real)

Ciudad Real

NATURA 2000

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Castilla-La Mancha

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Firmado digitalmente por: CUBERO RIVERA RAFAEL - 05398554V Motivo: DIRECTOR GENERAL: Firma Válida
Localización: Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales- Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha
Fecha y hora: 10.08.2015 14:49:06

Plan de gestión de TABLAS DE DAIMIEL, ES0000013 (Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000

ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN 2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL 2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN 3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas 3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación 3
1.3.3. Caracterización de la asistencia 4
1.3.4. Temáticas abordadas 4
1.3.5. Aportaciones 4
1.3.6. Nivel de satisfacción 4
1.3.7. Fotografías de la jornada 5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL 5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS 10
3. ANEXOS 13

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del lugar
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.

- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde los Servicios Centrales de Toledo (Dirección General de Montes y Espacios Naturales) se identificaron las partes que pudieran estar afectadas e interesadas.

Dada la coincidencia del espacio Red Natura con el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, se optó por enmarcar la participación pública en el ámbito del Patronato del Parque Nacional como órgano de participación ciudadana, en el que se encuentran representadas todas las partes interesadas.

De esta forma, se propuso y llevó a cabo la organización de la jornada de participación del espacio en el marco de la reunión del Patronato del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel que tuvo lugar en el mes de julio de 2014, en cuyo orden del día se encontraba la presentación de las principales líneas de trabajo o objetivos marcados para la elaboración del Plan de Gestión del espacio Red Natura.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

a. Lugar, fecha y hora: Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), el día 4 de julio de 2014 a las 10:30 horas.

b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.

c. Recursos humanos:
   - Director General de Montes y Espacios Naturales, Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Biodiversidad, y Técnico responsable de la sección de Red Natura, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales (Toledo).

d. Recursos materiales:
   - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC / ZEPA "Tablas de Daimiel" (Anexo 1),
   - Folleto (Anexo 2),

- Presentación general de Red Natura y específica sobre el espacio Tablas de Daimiel(Anexo 3),
- Planos y ortofotos sobre la delimitación del Espacio Natura 2000.
- Encuestas de satisfacción

1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados: integrantes del Patronato del Parque Nacional Tablas de Daimiel.

b. Asistentes: los asistentes a la convocatoria dejaron constancia de su presencia en las actas de la reunión.

c. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

En el marco de la reunión plenaria del Patronato rector del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, se abordaron los siguientes temas relacionados con el espacio Red Natura:

a. Presentación general Red Natura:
   - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
   - Red Natura en Castilla – La Mancha.
   - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
   - Mecanismos de financiación en Red Natura.

b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC / ZEPA "Tablas de Daimiel"
   - Localización y delimitación del espacio.
   - Descripción ecológica del espacio.
   - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
   - Presiones y amenazas.
   - Propuesta de objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
   - Propuesta de zonificación y regulación de usos
   - Ruegos y preguntas.

1.3.5. Aportaciones

Durante el desarrollo de la jornada, se debatieron diversos puntos relacionados fundamentalmente con los objetos de conservación considerados en las líneas fundamentales de trabajo en la elaboración del borrador del Plan de Gestión, así como alternativas posibles a las propuestas de zonificación del espacio.

1.3.6. Nivel de satisfacción

El grado de satisfacción de los asistentes en base a las encuestas preparadas a tal efecto no pudo ser medido, ya que no se cumplimentó ninguna de las encuestas.

1.3.7. Fotografías de la jornada

De la jornada quedó también constancia en la nota de prensa publicada en la Web del Ayuntamiento de Daimiel:

http://www.daimiel.es/post2907077/2020-hectareas-encharcan-las-tablas

Imagen de la jornada. FUENTE: nota de prensa publicada en la página web del Ayuntamiento de Daimiel.

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 25/08/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

NOMBRE INSTITUCIÓN / ORGANISMO
Patronato Parque Nacional Tablas de Daimiel (presidente)
Parque Nacional Tablas de Daimiel (Director Conservador)
Organismo Autónomo Parques Nacionales (Director)
Organismo Autónomo Parques Nacionales (Directora adjunta)
Organismo Autónomo Parques Nacionales (Seguimiento de recursos y programas centralizados)
Organismo Autónomo Parques Nacionales (Consejero Técnico - Apoyo a Dirección)
Confederación Hidrográfica del Guadiana (Presidente)
IGME (Jose Antonio López Geta)
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

NOMBRE INSTITUCIÓN / ORGANISMO
Dirección General de Turismo y Artesanía (Consejería de Empleo y Economía): Paloma Gutiérrez Paz
Secretaría General (Consejería de Agricultura)
Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Ciudad Real (Coordinadora Provincial)
Servicio de Montes y Espacios Naturales en Ciudad Real (Servicios Periféricos de la Consejería De Agricultura En Ciudad Real)
Diputación de Ciudad Real
UCLM - Escuela de Caminos (Máximo Florín Beltrán)
Rpte. Asociación Conservacionista Local (Irene Cabezas Guijarro)
Rpte. Asociación Conservacionista (Manuel Fernández Infantes Sánchez Bermejo)
Repte Asociación Conservacionista (Jesús Muñoz Cabrera)
ADENA - Juan Carlos del Olmo Castillejos
Rpte. Asociaciones Profesinales Agrarias (Jesús Pozuelo Clemente)
Presidente de la Comunidad de Regantes de Manzanares
Asociación de propietarios de terrenos de la zona de protección del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel
Representante Guardería Parque Nacional Tablas de Daimiel
Jefe Destacamento SEPRONA en Daimiel
Conserjería de Agricultura - D.G. Montes y Espacios Naturales
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
Unión De Cooperativas Agrarias De Castilla-La Mancha (UCAMAN)
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
Asociación de Jóvenes Empresarios de Ciudad Real
Asociación Naturista Cultural La Cizalla
Centro de la Mujer El Robledo

NOMBRE INSTITUCIÓN / ORGANISMO
COSERFO.S.C.L
ACM Turismo Activo y Ecoturismo Asociación
Ayuntamiento de Daimiel
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de Geólogos
Colegio oficial de Ingenieros de Minas
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social (FECMES) - CR
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
Federación de Mujeres y Familias del Medio Rural (AMFAR) - CR
Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM)
AEMS (Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos)
Agrupación naturalista ESPARVEL
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción (ACMADEN)
SEO-BirdLife
Fundación 2001 - Global Nature
Fundación CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA

NOMBRE INSTITUCIÓN / ORGANISMO
Grupo Biodiversidad - G-BD
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS
AHE (Asociación Herpetológica Española)
SECEMU (Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos)
Asociación G.A.L. Dulcinea
Asociación para el Desarrollo y la Promoción de La Mancha Norte de Ciudad Real (PROMANCHA)
Asociación para el desarrollo integral "EL ZÁNCARA"
Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha
Ojos del Guadiana Vivos
IGME (Miguel Mejía Moreno - Area de Infraestructura Hidrogeológica)
IGME (Rosa Mª Mediavilla López - Organismo Público de Investigación en el IGME)
IGME (Silvino Castaño Castaño - Organismo Público de Investigación en el IGME)
ETS Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Vicente Navarro Gamir)
CSIC - MCN (Miguel Álvarez Cobelas)
CSIC - MCN (Salvador Sánchez Carrillo)
Universidad de Alicante - Dep. de Botánica (Ana Juan Gallardo)
Matías Brotons Padilla (Naturalista - Investigador en Odonatofauna)
UPM - Escuela de Ingeniería Foresta y Medio Natural - Dept. Zoología (Ignacio Martín)
IREC - Rafael Mateo (Director de Toxicología)
Universidad de Valencia - Juan Sanz Monros (Catedrático de Zoología)
Universidad de Castilla-La Mancha
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá

NOMBRE INSTITUCIÓN / ORGANISMO
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Universidad de Castilla-La Mancha
Real Jardín Botánico
Real Jardín Botánico (Santos Cirujano)
IGME
Destinos Manchegos
Caminos del Guadiana
TURBYCIS
Asociación para el Desarrollo de Algo Guadiana - Mancha

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del Plan de Gestión del espacio "Tablas de Daimiel"

2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Tablas de Daimiel.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de

diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 163 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000013

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 6 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- En el **Documento 2, epígrafe 4.1.1. Vegetación acuática flotante o sumergida. Presiones y amenazas**, se precisa la redacción el párrafo para indicar que "no" todas las depuradoras presentan mal funcionamiento e incumplen la normativa en cuanto al vertido, quedando redactado en los siguientes términos:

  > *"La principal amenaza viene determinada por la calidad del agua derivada de la contaminación difusa: contaminación del agua por vertidos procedentes de diversos núcleos urbanos, agrícolas e industriales de la cuenca receptora, así como el mal funcionamiento de algunas de las depuradoras existentes en la cuenca."*

- En relación al **apartado 9 del Documento 2**, se acepta la propuesta de unificación de la nomenclatura empleada en la regulación de usos y actividades, utilizándose los mismos términos que se emplean en los demás planes de gestión de los espacios Red Natura de Castilla-La Mancha: compatibles, autorizables y no compatibles.

Por otro lado, se incorporan en el **apartado 11 del documento 2** la siguiente directriz relacionada con los recursos hídricos:

"*Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico*".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.

3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA

ANEXO 4: ENCUESTA

Plan de Gestión de
TABLAS DE DAIMIEL ES0000013
(Ciudad Real)
DOCUMENTO DIVULGATIVO

Ciudad Real

NATURA 2000

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?
Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?
La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?
Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?
Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. ***Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.***

¿Qué es una ZEPA?
Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

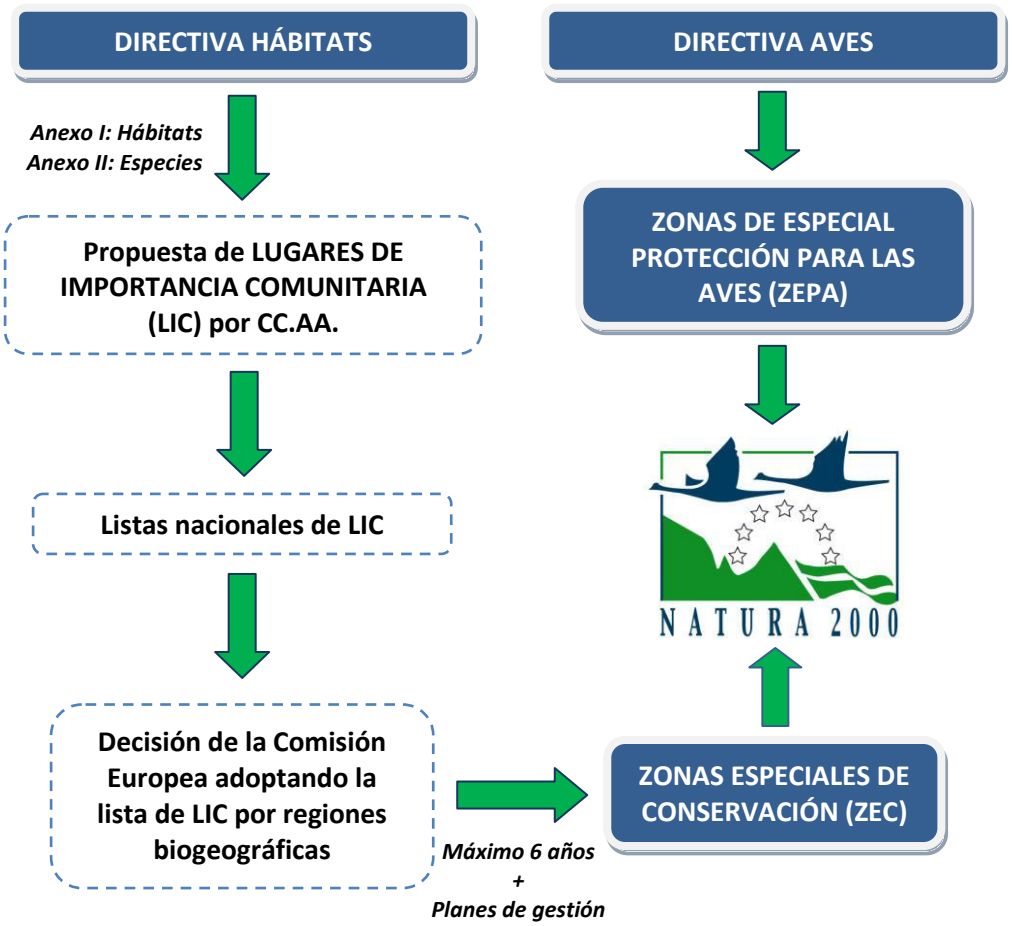

Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000

RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

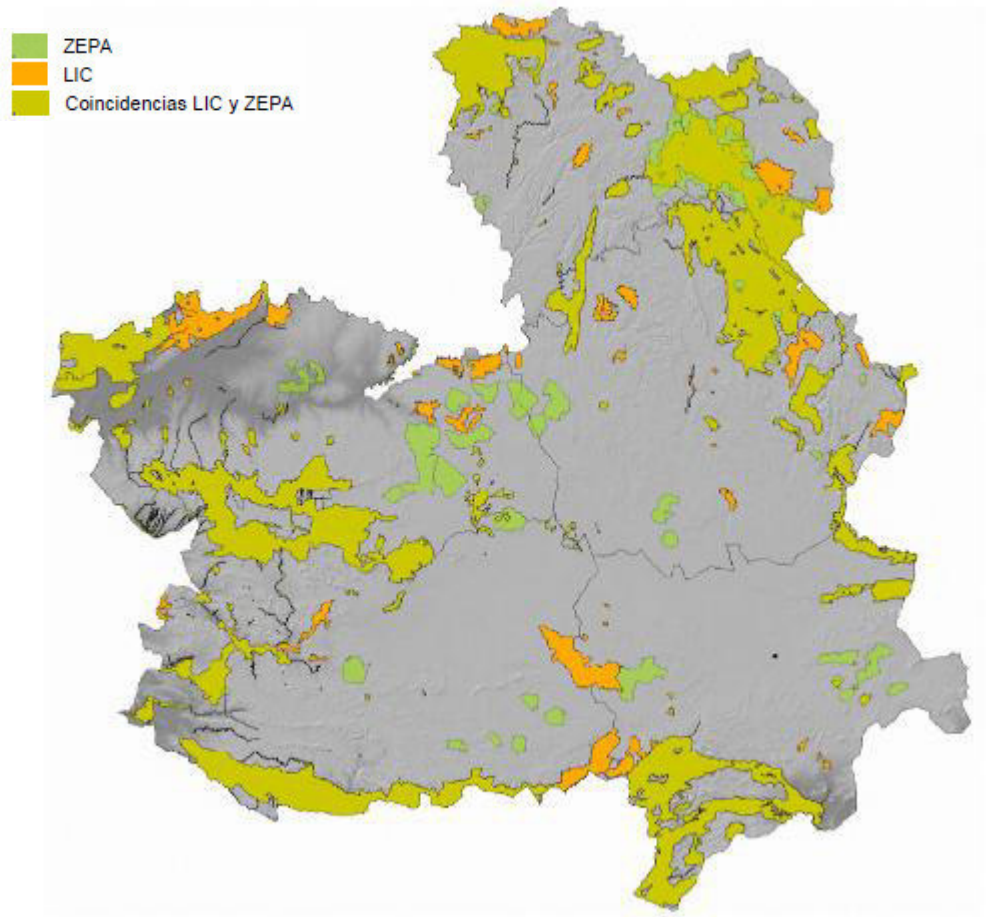

Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,

hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.

A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).

El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y **dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

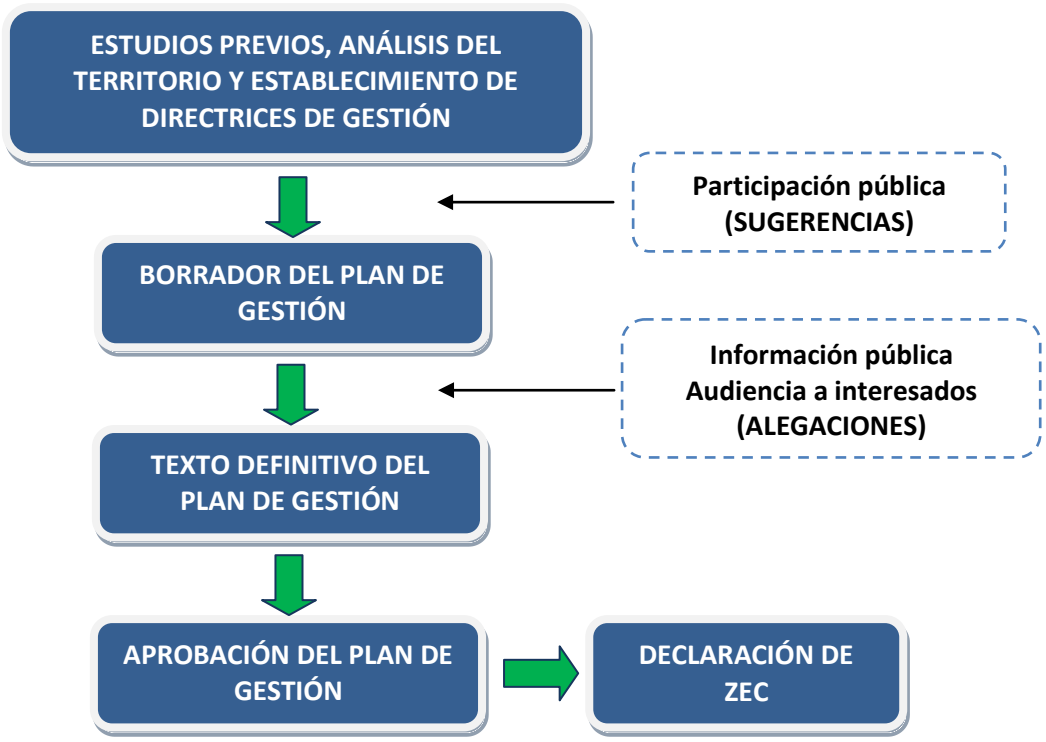

Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

EL ESPACIO NATURA 2000 "TABLAS DE DAIMIEL": DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El humedal de las Tablas de Daimiel es uno de los últimos representantes de un ecosistema singular, las llanuras de inundación de cauces fluviales denominadas tablas fluviales, o desbordamientos de los ríos en sus tramos medios, producidos por fenómenos de semiendorreísmo o por la práctica inexistencia de desniveles en el terreno.

Este espacio tiene también un carácter especial por originarse en la confluencia de dos ríos de muy distinta naturaleza: el río Gigüela, estacional y de agua salobre, y el río Guadiana, un curso permanente y de agua dulce, lo que confiere mayor diversidad a las formaciones vegetales y poblaciones faunísticas que en él se asientan. Ambos cauces se sitúan en una suave depresión de terreno y sobre rocas carbonatadas, lo que dio lugar a una laguna inundada con aportes de agua subterránea procedentes de la descarga natural del acuífero 23 o de "La Mancha Occidental" (Unidad Hidrogeológica 04.04)

Tarayares en galería a lo largo del cauce del Guadiana en la zona de Los Pesebres.

El humedal de las Tablas de Daimiel está integrado por un conjunto de cauces, canales, islas, "tablas" y tablazos, que constituye un laberinto de agua y vegetación palustre en pleno paisaje manchego.

Chara canescens es la especie más emblemática entre las ovas de Las Tablas de Daimiel, y la preferida por el pato colorado.

El espacio alberga una amplia variedad de formaciones vegetales y de poblaciones de fauna. En cuanto a la vegetación, fundamentalmente ligada al medio acuático, viene determinada por diversos factores tales como la estacionalidad de las aguas, salinidad, materia orgánica, microtopografía, humedad edáfica, etc, viéndose revalorizada por la presencia de islas y bordes de especies halófitas. Destacan las praderas sumergidas de carófitos, constituidas casi exclusivamente por diferentes especies de algas del género Chara, y los distintos tipos de formaciones de heliófitos que se desarrollan en el espacio, de entre los cuales destacan por encima de todos las comunidades de masiega (*Cladium mariscum*).

La fauna asociada al espacio se encuentra ampliamente diversificada, favorecida por el enriquecimiento añadido que suponen los ecotonos, lo que incrementa ampliamente la complejidad de las comunidades que se desarrollan. Destaca la avifauna acuática y, especialmente, los grupos de las anátidas y las ardeidas (con importantes poblaciones tanto invernantes, como

reproductoras y de paso) así como los limícolos, comunidades todas estas que responden a grupos tróficos diferentes.

En relación a otras especies de fauna destacan las comunidades piscícolas y su relación con un mamífero altamente especializado como la nutria.

Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*)

En cuanto a su singularidad a nivel no solo nacional, sino mundial, es preciso destacar que en Europa, a pesar de existir, dos casos similares (en el Valle del río Shannon, en Irlanda y en las proximidades de Berlín, en el complejo del río Spree), es sin duda el único de los parajes que se localiza bajo la influencia del clima mediterráneo, factor que condiciona extraordinariamente la hidrología del espacio, por lo que en sentido estricto puede afirmarse su excepcionalidad a escala mundial.

Asimismo, como ecosistema, tal y como se ha reseñado anteriormente constituye un hábitat fundamental para numerosos endemismos de la flora ibérica, muchas de ellas especializadas en las condiciones hidrosalinas de las lagunas que no se encuentran en ninguna otra parte de España, y zona de refugio y de invernada en las rutas migratorias de cientos de aves acuáticas, de tal modo, que ya en 1910, Chapman y Buck describían el este espacio destacando que “constituye no solo uno de los principales lugares de [aves] acuáticas de España, sino posiblemente de toda Europa”.

Por último, las Tablas de Daimiel han tenido una gran importancia cultural y etnográfica, sobre todo en lo que se refiere a la pesca tradicional. Muestra de ello es toda la cultura del agua asociada que se desarrolló en este humedal, como molinos, huertas, presas, etc… Destaca también la histórica presencia del hombre en este entorno, destacando la huella que han dejado las primeras culturas prehistóricas palustres (“Cultura de las Motillas”), que las habitaron en la Edad del Bronce, hasta nuestros días.

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNCIPALES INCLUIDOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Daimiel	43.761,5	1.877,8	4,3	79,3
Villarrubia de Los Ojos	28.134,2	489,7	1,7	20,7

SUPERFICIE TOTAL	2.367,5 Ha

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.

PRINCIPALES USOS DEL SUELO

Descripción	Sup. (Ha)	%
Hábitats naturales terrestres	311,25	13,1 %
Aguas continentales (superficie potencialmente inundada)	1.990,1	84,1 %
Usos y aprovechamientos agrícolas	66,1	2,8 %

Tabla2. Usos del Suelo.

VALORES NATURALES MÁS RELEVANTES DE LAS TABLAS DE DAIMIEL: ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN Y ELEMENTOS VALIOSOS

ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO

Se considerarán **elementos clave** para la gestión del espacio, aquellos hábitats o especies que, por encontrarse protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por precisar de medidas específicas de gestión para asegurar su conservación, etc., requerirán de una atención especial, por lo que será sobre ellos sobre los que se aplicarán medidas activas de gestión.

En el caso de las Tablas de Daimiel se han identificado dos elementos clave de gestión que, en su conjunto, representan los principales valores naturales que motivaron la designación del lugar:

- Elemento Clave **Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio:**
  - **Vegetación acuática flotante o sumergida** (incluye el Hábitat prioritario de Interés Comunitario 3140*: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.)*
  - **Masegares ibéricos** (*Cladium mariscus)* (incluye al HIC prioritario 7210: Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae)*
  - **Vegetación halófila** (representado en el espacio por el HIC prioritario 1510*: Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
- Elemento Clave **Aves asociada al medio acuático**

Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio

Vegetación acuática flotante o sumergida

Este hábitat se caracteriza por constituir cuerpos de agua no corriente que portan en su fondo comunidades de algas de la familia de las caráceas.

Se trata de formaciones generalmente densas, de porte variable según la especie. Entre los carófitos típicos y cracterísticos del espacio destacan *Chara hispida var. Major, C. hispida, C. canescens, C. aspera* y *C. vulgaris*.

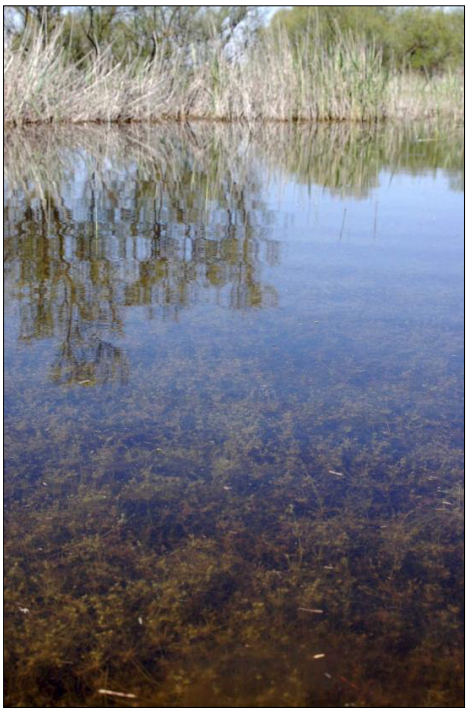

Praderas sumergidas de ovas (*Chara vulgaris, Chara aspera, Chara hispida* var. *major*) en la zona del embarcadero en el año 2010

Este tipo de vegetación necesita de agua con cierta carga de carbonatos calcáreos, ya que utilizan la cal en la formación de sus pareces celulares. Algunas de las especies se encuentran adaptadas a aguas con diferentes grados de salinidad.

Cuando las condiciones son adecuadas ocupa prácticamente toda la superficie inundable libre de vegetación emergente.

Este hábitat se distribuye de forma dispersa por un buen número de humedales de la España calcárea con clima mediterráneo situados en la mitad oriental peninsular y Baleares, siendo mucho más escasos y localizados en la mitad occidental.

Estas comunidades vegetales, además de ser valiosas en sí mismas y muy sensibles a la alteración de la calidad del agua (indicadores de la calidad del ecosistema), representan uno de los principales valores ambientales para la conservación de la fauna acuática y las características limnológicas del espacio, siendo esenciales para el mantenimiento integral del ecosistema.

Masegares ibéricos (*Cladium mariscus*)

Los masegares **constituyen una de las formaciones de plantas emergentes más genuinas y de mayor interés de conservación de las tablas fluviales y lagunas permanentes de La Mancha**.

Se trata de formaciones de borde de agua, dominadas por especies herbáceas que mantienen la parte inferior del tallo dentro de la tabla, pero que emiten sus inflorescencias por encima de la superficie. Ocupan los islotes turbosos de los humedales en los que el agua está casi siempre presente, pero huyendo de las partes más profundas.

La especie más representativa de esta formación es *Cladium mariscus*, siendo también característica de la formación la especie *Lythrum salicaria*.

Actualmente, en el espacio Red Natura los masegares de mayor entidad se encuentran en la zona central de Las Tablas, donde se localizan poblaciones casi puras o mezcladas con carrizo, y en las pequeñas tablas de las islas centrales, donde se ubican otras formaciones de menor extensión.

Por su fragilidad y escasez en el contexto europeo, el hábitat se encuentra catalogado como de "atención prioritaria" de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE relativa a

Rodales de masiga (*Cladium mariscus*) en el Tablazo

la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La superficie colonizada por los masegares se ha reducido de forma muy acusada desde 1956, debido a las sequías prolongadas, los incendios, la contaminación y las fluctuaciones rápidas de los niveles de inundación, por lo que aumentar la superficie colonizada por los masageres constituiría una herramienta fundamental para recuperar la dinámica y funcionalidad característica de este humedal.

Vegetación halófila

Detalle de la inflorescencia de *Limonium dichotomum*

En el espacio red natura, este hábitat se encuentra representado por **limoniares** (en los suelos que no se encharcan, aunque húmedos tras las lluvias primaverales y finalmente cubiertos de eflorescencias salinas blanquecinas), **espartales** (en zonas algo más elevadas que las formaciones anteriores, donde la influencia de la salinidad es menor) y **pastizales de espigueras y pelujos** (en zonas de antiguos cultivos abandonados, o en bordes de caminos).

Por su fragilidad, originalidad, rareza y carácter extremo, estos hábitats se encuentran catalogados como hábitats de protección especial por la Ley 9/1999 de conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y de interés comunitario por la Directiva Hábitats.

Nombre hábitat Natura 2000	Formaciones incluidas	Especies características
7210* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*	**Masegares ibéricos**	*Cladium mariscus* *Lythrum salicaria*
3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*	**Vegetación acuática flotante o sumergida**	*Chara hispida var. major* *Chara hispida* *Chara canescens* *Chara aspera* *Chara vulgaris*
HIC 1510* Estepas Salinas mediterráneas	**Estepas salinas**	*Limonium carpetanicum* *Limonium costae* *Limonium dichotomum* *Gypsophila tomentosa*

Tabla 3. Elemento clave flora y formaciones vegetales asociadas al espacio. Denominación de los hábitats, formaciones incluidas y especies características de cada uno de ellos.

Aves asociadas al medio acuático

Las Tablas de Daimiel, junto con el espacio Red Natura "Humedales de La Mancha", constituye una de las zonas húmedas más importantes para la conservación de la avifauna acuática del centro de la Península Ibérica. Albergan una elevada diversidad de aves amenazadas reproductoras y/o invernantes (muchas catalogadas como vulnerables o en peligro de extinción) y representan el área de descanso y alimentación de otras muchas igual de importantes durante sus desplazamientos migratorios.

Pato colorado (*Netta Rufina*). Especie emblemática de Las Tablas de Daimiel

ELEMENTOS VALIOSOS

En la Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves "Tablas de Daimiel" existen otros elementos naturales relevantes en cuanto a su valor que por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, no serían considerados como Elementos Clave para la gestión de este espacio.

Estos elementos valiosos no serían objeto directo de gestión, sino indirecto, ya que se verán beneficiados por las medidas que se establezcan para la gestión de los elementos clave propuestos. Para estos elementos valiosos, se propone establecer actuaciones concretas de investigación y seguimiento con el objeto de mejorar el conocimiento de estos otros elementos presentes en el espacio.

Los elementos valiosos detectados en Las Tablas de Daimiel son:

- Otros grupos de especies incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats y presentes en el espacio (*Discoglossus galgonoi, Mauremys leprosa, Emys orbicularis, Lutra lutra, Barbus comiza*)
- Hábitat de interés comunitario 6220*- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*.

OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE DEL ESPACIO RED NATURA

Se muestran a continuación aquellos factores que pueden comprometer el estado de conservación de los elementos clave identificados, así como una primera propuesta de medidas encaminadas a corregir dicha tendencia:

<table>
<tr><th>OBJETIVOS</th><th>PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN A PROPONER</th></tr>
<tr><td rowspan="8">Flora y formaciones vegetales

• Recuperar la composición y distribución de las formaciones vegetales autóctonas asociadas al humedal
• Control de la vegetación que interfiere sobre la dinámica de la vegetación autóctona
• Mantenimiento de las estepas salinas vinculadas al humedal
• Controlar, reducir o revertir los principales factores de amenaza
• Mejorar el conocimiento sobre su distribución, dinámica y estado de conservación

Aves acuáticas

• Realizar un seguimiento continuado, incidiendo sobre los grupos menos estudiados y/o especies más amenazadas
• Reducir la mortandad de aves (brotes infecciosos, epizootias, colisión, electrocución, etc.)
• Mejorar la calidad del hábitat y los recursos tróficos para el establecimiento, uso y reproducción de las especies
• Identificación y control de poblaciones de especies alóctonas, y aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.</td><td>Actuaciones comunes</td></tr>
<tr><td>• Fomento del conocimiento de la Unidad Hidrogeológica 04.04.
• Mantenimiento de las condiciones físico-químicas óptimas para el sustento de las comunidades faunísticas y vegetales del humedal.
• Evaluación y diagnóstico de las turberas y propuestas de medidas de protección específicas.</td></tr>
<tr><td>Flora y Formaciones vegetales</td></tr>
<tr><td>• Cartografía de la vegetación, identificando el estado ecológico de las comunidades del humedal.
• Estudio y protocolos de actuación para especies amenazadas y hábitats especialmente sensibles (masegares, hidrófitos, vegetación anfibia,…).
• Control de especies exóticas o problemáticas que inciden negativamente sobre los elementos clave.
• Refuerzo y restauración de enclaves deteriorados o especies que lo requieran.
• Seguimiento de poblaciones, humedales y enclaves de alto valor ecológico para detectar o anticipar factores de amenaza que deban corregirse.</td></tr>
<tr><td>Aves acuáticas</td></tr>
<tr><td>• Censo anual de aves acuáticas invernantes y reproductoras.
• Programas de seguimiento de especies de mayor interés.
• Protocolos de actuación y detección temprana de procesos de eutrofización y brotes infecciosos como el botulismo.
• Corrección y adaptación de tendidos eléctricos y apoyos para la protección de aves, fomentándose líneas soterradas.
• Programas de detección, seguimiento y control/erradicación de especies exóticas, invasoras, generalistas y/o asilvestradas potencialmente dañinas para la conservación de la avifauna (ratas, malvasía canela, etc.).</td></tr>
<tr><td>Otras líneas de actuación</td></tr>
<tr><td>• Actualizar el catálogo de fauna del espacio (grupos zoológicos no estudiados o insuficientemente conocidos).
• Fomento de prácticas ganaderas extensivas y agrícolas tradicionales de secano, así como la agricultura y ganadería ecológica.</td></tr>
</table>

Tabla 4: Objetivos y líneas de actuación para los elementos clave

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79

¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL ESPACIO DE LA RED NATURA "TABLAS DE DAIMIEL"

Fecha:

Hora:

Lugar:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es

Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión del espacio Natura 2000 "Tablas de Daimiel" (Ciudad Real)

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Gobierno de España · Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Natura 2000

Castilla-La Mancha

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.

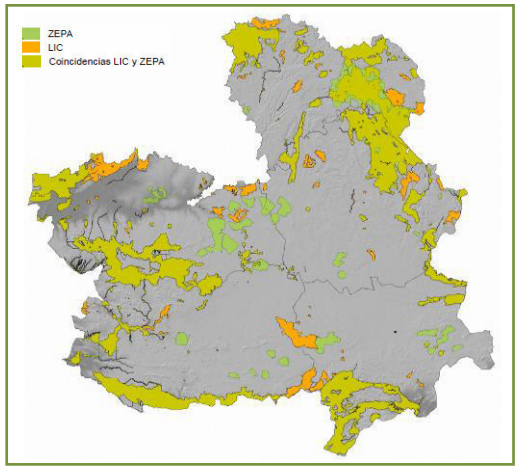

Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

EL ESPACIO NATURA 2000 "TABLAS DE DAIMIEL"

El humedal de las **Tablas de Daimiel** es uno de los últimos representantes de un ecosistema singular, las llanuras de inundación de cauces fluviales o desbordamientos de los ríos en sus tramos medios, producidos por fenómenos de semiendorreísmo o por la práctica inexistencia de desniveles en el terreno.

El espacio alberga una amplia variedad de formaciones vegetales y de poblaciones de fauna. Destacan las **praderas sumergidas de carófitos** y los distintos tipos de formaciones de heliófitos, de entre los cuales destacan por encima de todos las comunidades de **masiega (*Cladium mariscum*)**.

La **fauna asociada al espacio se encuentra ampliamente diversificada**, favorecida por el enriquecimiento añadido que suponen los distintos ambientes que lo componen. Destaca la avifauna acuática y, especialmente, los grupos de las anátidas y las ardeidas, así como los limícolos.

En cuanto a singularidad, los condicionantes que determinan la existencia y características de este espacio, hacen de él **un lugar excepcional a escala mundial**.

El espacio Red Natura **ocupa 2.367,5 Ha** en los términos municipales de **Villarrubia de los Ojos y Daimiel** (Ciudad Real)

Puede encontrar más información sobre este espacio en la página web:

http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.

- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.

ESPACIO RED NATURA 2000
ZEC / ZEPA TABLAS DE DAIMIEL

PROPUESTA BORRADOR PLAN DE GESTIÓN

Daimiel, 4 de julio de 2014

NATURA 2000

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?
Es una red de áreas para la conservación de la biodiversidad a nivel europeo

¿Por qué ?
Cumplimiento de las Directivas Europeas de "Aves" y "Hábitat"

Finalidad
Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa

→ ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

LIC / ZEPA ES0000013: Tablas de Daimiel

→ LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NATURA 2000
Castilla-La Mancha

DECLARACIÓN DE RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LAMANCHA

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON RED NATURA 2000

Normativa aplicable:

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad

Ley 9/1999, de conservación de la naturaleza en Castilla-La Mancha

✓ *Mantener en **ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE** las especies y los hábitats de interés comunitario, con especial atención a los prioritarios*

✓ ***SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN** de los hábitats y especies de interés comunitario*

✓ ***ELABORAR LOS PLANES DE GESTIÓN** de los 110 espacios de la red Natura 2000 de Castilla-La Mancha*

✓ ***DECLARAR** los 72 LIC como **ZEC***

NATURA 2000

TRAMITACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN

Participación pública presencial y no presencial

BORRADOR DEL PLAN DE GESTIÓN

C.A.M.A.

Información pública Audiencia interesados

TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN → **DECLARACIÓN DE ZEC**

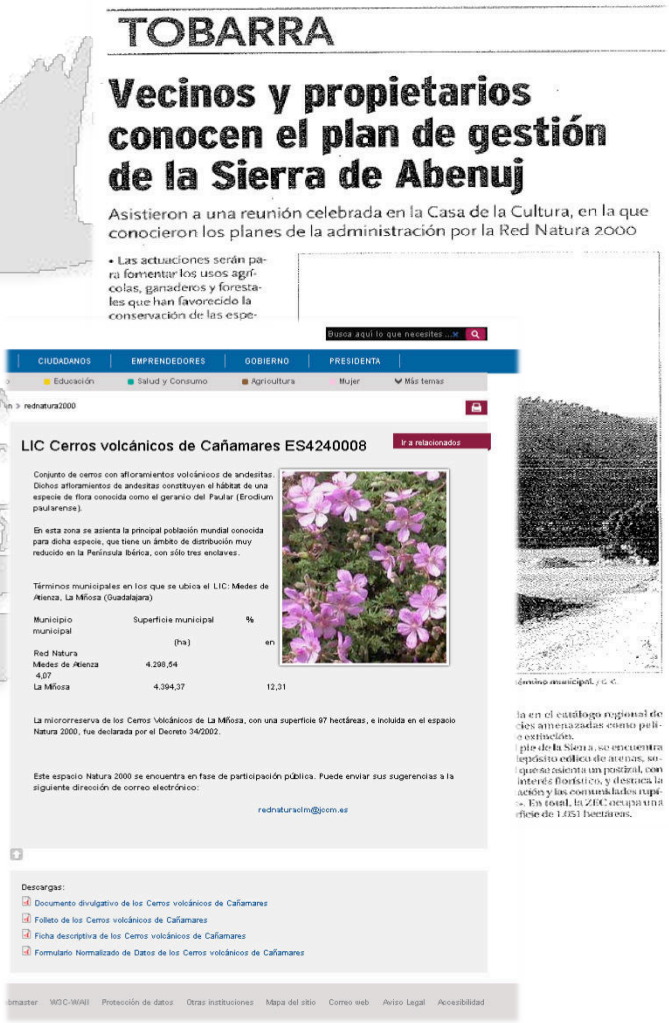

TOBARRA

Vecinos y propietarios conocen el plan de gestión de la Sierra de Abenuj

Asistieron a una reunión celebrada en la Casa de la Cultura, en la que conocieron los planes de la administración por la Red Natura 2000

• Las actuaciones serán para fomentar los usos agrícolas, ganaderos y forestales que han favorecido la conservación de las espe-

Busca aquí lo que necesites ...ir

CIUDADANOS | EMPRENDEDORES | GOBIERNO | PRESIDENTA

Educación | Salud y Consumo | Agricultura | Mujer | Más temas

redNatura2000

LIC Cerros volcánicos de Cañamares ES4240008

Ir a relacionados

Conjunto de cerros con afloramientos volcánicos de andesitas. Dichos afloramientos de andesitas constituyen el hábitat de una especie de flora conocida como el geranio del Paular (Erodium paularense).

En esta zona se asienta la principal población mundial conocida para dicha especie, que tiene un ámbito de distribución muy reducido en la Península Ibérica, con sólo tres enclaves.

Términos municipales en los que se ubica el LIC: Miedes de Atienza, La Miñosa (Guadalajara)

Municipio	Superficie municipal (ha)	% en Red Natura
Miedes de Atienza	4.298,54	4,07
La Miñosa	4.394,37	12,31

La microrreserva de los Cerros Volcánicos de La Miñosa, con una superficie 97 hectáreas, e incluida en el espacio Natura 2000, fue declarada por el Decreto 34/2002.

Este espacio Natura 2000 se encuentra en fase de participación pública. Puede enviar sus sugerencias a la siguiente dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Descargas:

- Documento divulgativo de los Cerros volcánicos de Cañamares
- Folleto de los Cerros volcánicos de Cañamares
- Ficha descriptiva de los Cerros volcánicos de Cañamares
- Formulario Normalizado de Datos de los Cerros volcánicos de Cañamares

Webmaster | W3C-WAI | Protección de datos | Otras instituciones | Mapa del sitio | Correo web | Aviso Legal | Accesibilidad

Unión Europea

Castilla-La Mancha

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

DOCUMENTO 1. Diagnóstico del espacio Natura 2000

DOCUMENTO 2. Objetivos y medidas de conservación

DOCUMENTO 3. Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000

DOCUMENTO 4. Información cartográfica

DOCUMENTO 5. Fichas del estado de conservación de hábitats y especies

DOCUMENTO 6. Información gráfica

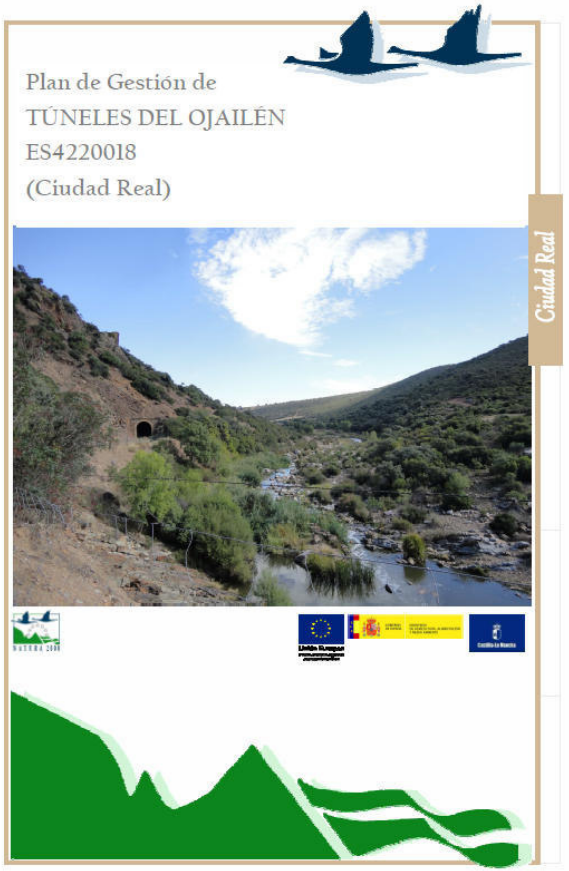

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

AJUSTE DE LÍMITES

Ajuste basado en un criterio de mejora en la precisión cartográfica marcado por el MAGRAMA

- **Buffer de100 metros** a ambos lados de la línea de trazado del límite oficial.
- **No** supone una **reducción superior al 5%** del total de la superficie del espacio.
- **No supone la supresión de superficie ocupada por hábitats** de interés comunitarios recogidos en el anexo I de la Directiva Hábitat.
- En la medida de lo posible se incluyen **parcelas o recitos completos en base al SIGPAC de 2012**.

- **Cartografía base empleada:**
  - Parcelario SIGPAC – 2012.
  - Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) – 2009.
  - Mapa Topográfico Nacional 1:25.000.
  - Proyección UTM Huso 30 - Sistema Geodésico de Referencia ETRS89.

NATURA 2000

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

AJUSTE DE LÍMITES

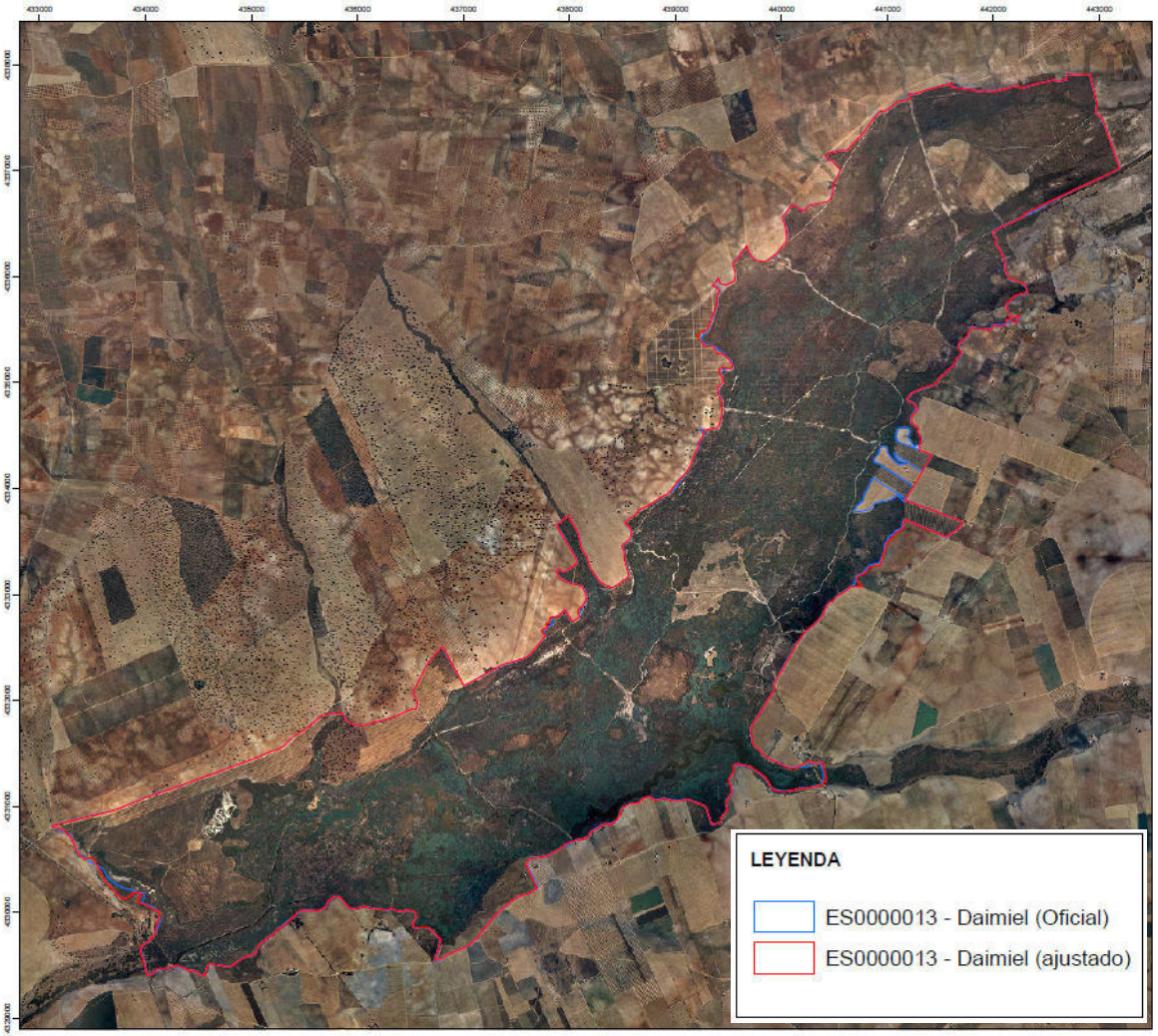

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN DE LÍMITES

✓ **Mejorar la representación y protección** de los hábitats y especies de interés comunitario dentro del espacio.

✓ **La modificación no supone la supresión de superficie ocupada por hábitats de interés comunitarios** recogidos en el anexo I de la Directiva Hábitat.

✓ En la **medida de lo posible se incluyen parcelas o recitos completos en base al SIGPAC de 2012**. En los casos en los que se presenta inviable aplicar este criterio debido al tamaño del recinto o parcela, el trazado se apoya en infraestructuras viarias, red hidrográfica, o cualquier otro elemento geográfico claramente distinguible.

✓ Cartografía **base empleada:**

- Parcelario SIGPAC – 2012.
- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) – 2009.
- Mapa Topográfico Nacional 1:25.000.
- Proyección UTM Huso 30 - Sistema Geodésico de Referencia ETRS89.

NATURA 2000

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN DE LÍMITES

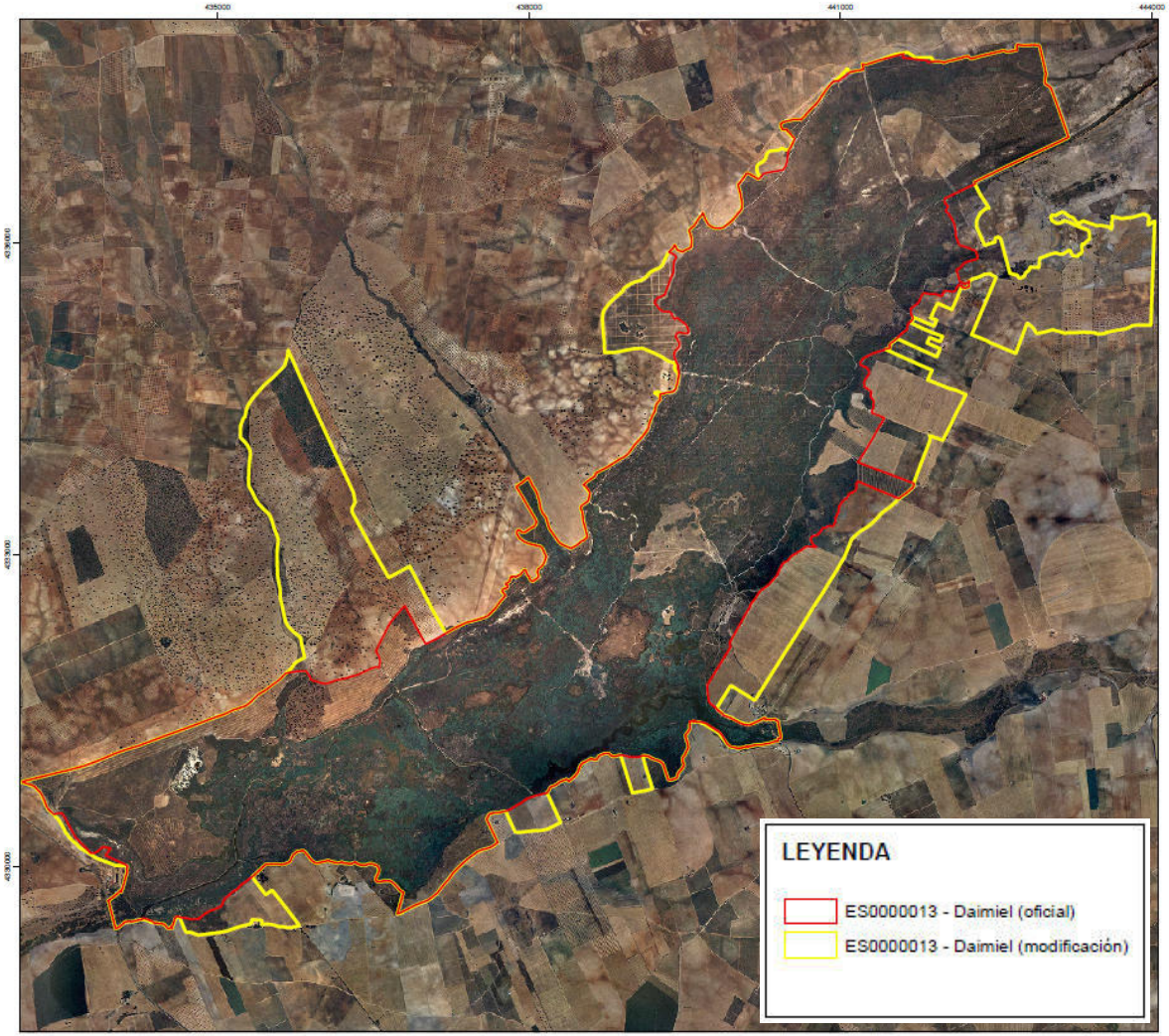

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

El objetivo final del plan de gestión debe ser el mantenimiento en estado de conservación favorable de las especies y los hábitats de interés comunitario

- ✓ Selección de **elementos clave de gestión**
- ✓ Establecimiento de **objetivos finales y objetivos operativos**
- ✓ Establecimiento de **medidas concretas de gestión** para los elementos clave
- ✓ Medidas de **fomento**, **investigación** y **educación ambiental**
- ✓ **Zonificación del espacio** y **Regulación de usos:**
  - •Con carácter general, no se añade ninguna restricción o prohibición adicional a las ya existentes establecidas en la legislación sectorial vigente, legislación básica y regional sobre montes, conservación de la naturaleza, caza, pesca, ordenación del territorio, etc.
  - •Se mantienen los aprovechamientos tradicionales.
- ✓ **Programa de seguimiento** de aplicación del plan

NATURA 2000

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE GESTIÓN

HÁBITATS Y ESPECIES OBJETO DE GESTIÓN:

- ✓ Hábitats del **Anexo I de la Directiva Hábitat**
- ✓ Especies del **Anexo II de la Directiva Hábitat**
- ✓Especies a las que es de aplicación el **Artículo 4 de la Directiva Aves concretas de gestión**

SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN

En el proceso de selección de los elementos clave de gestión del espacio se valoran los siguientes aspectos:

- ✓ Constituyen Hábitats / especies **prioritarios**
- ✓ **Representatividad** de la especie
- ✓**Importancia** del hábitat o de la especie
- ✓Tipos de **hábitats / especies "paraguas"**: las medidas propuestas para estas especies benefician a otros objetos de gestión

NATURA 2000

PLAN DE GESTIÓN ESPACIO RED NATURA TABLAS DE DAIMIEL

Líneas generales de actuación y Borrador de Trabajo

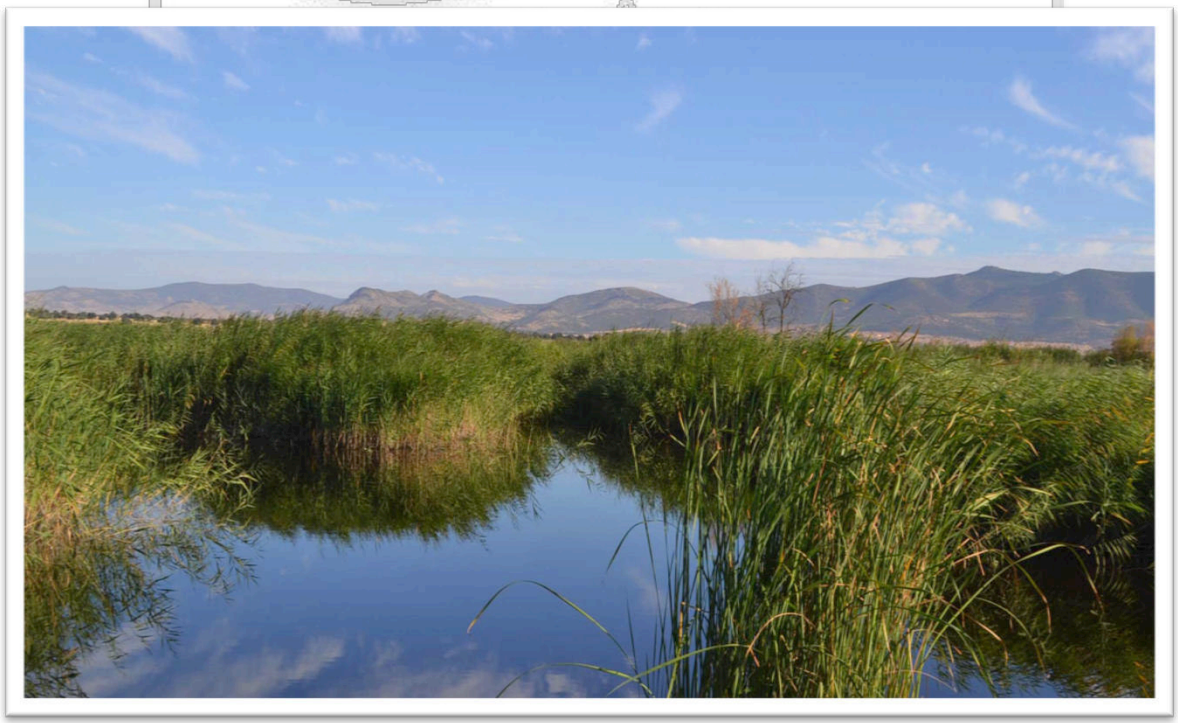

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NATURA 2000
Castilla-La Mancha

ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO

- ✓**FLORA Y FORMACIONES VEGETALES** ASOCIADAS AL ESPACIO RED NATURA
  - ✓Vegetación acuática flotante o sumergida
    - 3140: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.
  - ✓Masegares ibéricos (Cladium mariscus)
    - 7210*: Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*
  - ✓Vegetación halófila
    - 1510*: Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)

- ✓ **AVES LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO**

  Se consideran las aves ligadas al medio acuático que hacen uso del espacio durante sus pasos migratorios, en invernada o en época reproductora.

NATURA 2000

OBJETIVOS FINALES Y OBJETIVOS OPERATIVOS

✓ EC: FLORA Y FORMACIONES VEGETALES

OBJETIVO FINAL: Proteger y restaurar los hábitats de interés comunitario 3140, 7210* y 1510*, de forma que se alcance una estructura demográfica y espacial equilibrada y estable, minimizando aquellos factores adversos que constituyan una amenaza para su integridad, y logren ocupar la superficie potencial.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Recuperar de la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal, tomando como valores de referencia la situación conocida previa a las obras de canalización y desecación del espacio de 1956.
2. Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y estructura de la vegetación autóctona del humedal.
3. Mantenimiento de las estepas salinas vinculadas al humedal.

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NATURA 2000
Castilla-La Mancha

OBJETIVOS FINALES Y OBJETIVOS OPERATIVOS

✓ **EC: AVES LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO**

OBJETIVO FINAL: proteger y conservar la avifauna del espacio, manteniendo la diversidad genética de las especies y actuando sobre sus sistemas naturales característicos para lograr un estado de conservación favorable de las mismas.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Actualizar y completar el catálogo de fauna del espacio.
2. Recuperación de fauna autóctona y especies sensibles.
3. Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.
4. Identificación y control de las poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.

NATURA 2000

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

1. Propuesta de **medidas de conservación y actuaciones concretas** destinadas a la consecución de los objetivos operativos.

Cada una de estas medidas se clasifican en **proactivas, reglamentarias, administrativas o contractuales**, y su aplicación se prioriza clasificándolas como **prioritarias, necesarias, o convenientes**.

Se completa con el **Establecimiento de un calendario de ejecución** para las actuaciones (6 años).

2. Medidas preventivas:

a. Actuaciones de **seguimiento y vigilancia**
b. **Régimen preventivo**: criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

3. Otro tipo de medidas:

a. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana
b. Investigación

NATURA 2000

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

EC: FLORA Y FORMACIONES VEGETALES

Objetivo Operativo 1. Recuperar de la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal, tomando como valores de referencia la situación conocida previa a las obras de canalización y desecación del espacio de 1956.

- ✓ Programa de restauración del masegar.
- ✓ Actuar sobre el carrizo y la enea para reducir su competencia sobre el masegar.
- ✓ Garantizar una lámina mínima de agua que permita el desarrollo y mantenimiento de la vegetación sumergida y flotante.
- ✓ Control de especies alóctonas que pudieran estar interfiriendo en la dinámica natural de las poblaciones de *Chara sp*.
- ✓ Controles físico-químicos de las aguas del humedal.
- ✓ Programa de reintroducción de especies extinguidas como nenúfares (*Nymphae alba* y *Nuphar luteum*).
- ✓ Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales.
- ✓ Fomento de las buenas prácticas agrícolas y el uso de cultivos con pocos requerimientos en fertilizantes en aquellas parcelas incluidas en el espacio con finalidad agrícola.

NATURA 2000

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

EC: FLORA Y FORMACIONES VEGETALES

Objetivo Operativo 2. Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y estructura de la vegetación autóctona del humedal.

- ✓ Siegas manuales y mecanizadas para el control de la dinámica de proliferación de especies generalistas.
- ✓ Eliminación de la vegetación invasora en los tablazos y trochas esenciales para la conservación del espacio.
- ✓ Extracción de la biomasa vegetal del interior del humedal para evitar procesos de eutrofización.

Objetivo Operativo 3. Mantenimiento de las estepas salinas vinculadas al humedal.

- ✓ Avanzar en la caracterización y el conocimiento sobre el estado de conservación del las estepas salinas mediterráneas.
- ✓ Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales de las estepas salinas mediterráneas.
- ✓ Se actuará directamente sobre la fragmentación del hábitat mediante la fusión de áreas separadas por espacios degradados.

NATURA 2000

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

EC: AVES LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO

Objetivo Operativo 1. Actualizar y completar el catálogo de fauna del espacio.

- ✓ Censos y seguimientos de aves asociadas al espacio Red Natura, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.
- ✓ Participación en los programas nacionales de seguimiento de aves.
- ✓ Actividades de anillamiento y programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés.

Objetivo Operativo 2. Recuperación de fauna autóctona y especies sensibles.

- ✓ Se valorarán y realizarán programas para la recuperación de fauna autóctona ligada al humedal.
- ✓ Se procederá al soterramiento de los tendidos eléctricos del espacio y se fomentará que los tendidos de su entorno adopten las medidas de protección a la avifauna.
- ✓ En los ecosistemas terrestres se adoptarán medidas para el momento de especies que forman la base de la cadena trófica.
- ✓ Se establecerá una zona de exclusión aérea sobre el humedal.

NATURA 2000

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

EC: AVES LIGADAS AL MEDIO ACUÁTICO

Objetivo Operativo 3. Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.

- ✓ Se establecerán controles periódicos en las épocas de mayor susceptibilidad para detectar posibles brotes infecciosos entre las aves.
- ✓ Se integrarán los protocolos de la Comunidad Autónoma para el seguimiento y control de epizootias.

Objetivo Operativo 4. Identificación y control poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.

- ✓ Se analizarán y valorarán actuaciones de control y erradicación de especies alóctonas.
- ✓ Establecer protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*, y los híbridos de *jamaicensis* x *leucocephala*.
- ✓ Actuaciones de control poblacional sobre jabalí (*Sus scrofa*).
- ✓ Programa de control de ratas en las instalaciones asociadas al espacio y adopción de medidas de control de especies domésticas.
- ✓ Estudio y evaluación las poblaciones de especies generalistas, llevando a cabo acciones de control si se constata que las poblaciones no están equilibradas con el medio y causan daño al ecosistema, con autorización del Órgano Gestor.

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO

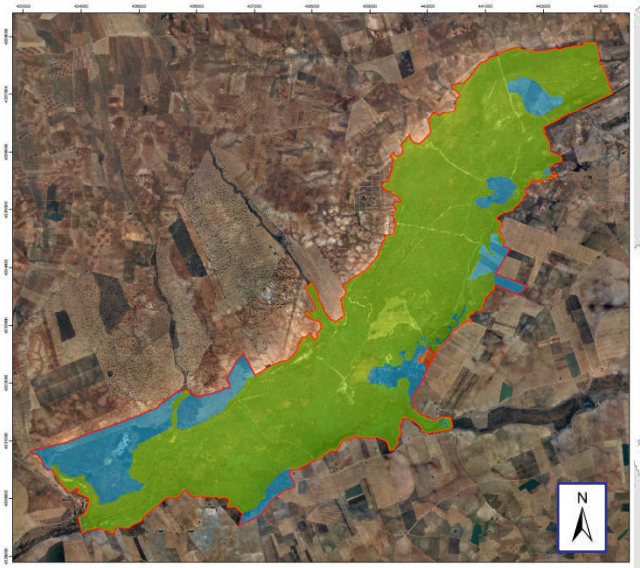

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Áreas continuas o dispersas, que requieren el **máximo grado de protección**. Contiene **recursos naturales** de primera magnitud (considerados **prioritarios** por la normativa de la red o que en engloba procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad). Se podrán seguir realizando los mismos **usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad.

ZONA DE USO COMPATIBLE

Áreas bien conservadas que engloban **hábitats protegidos** o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural**, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

ZONA DE USO ESPECIAL

Incluye las zonas **con valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

La propuesta de zonificación para el espacio Red Natura resulta equivalente a la establecida en el PRUG del Parque Nacional (derivada de unos objetivos de conservación también equivalentes)

NATURA 2000

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO

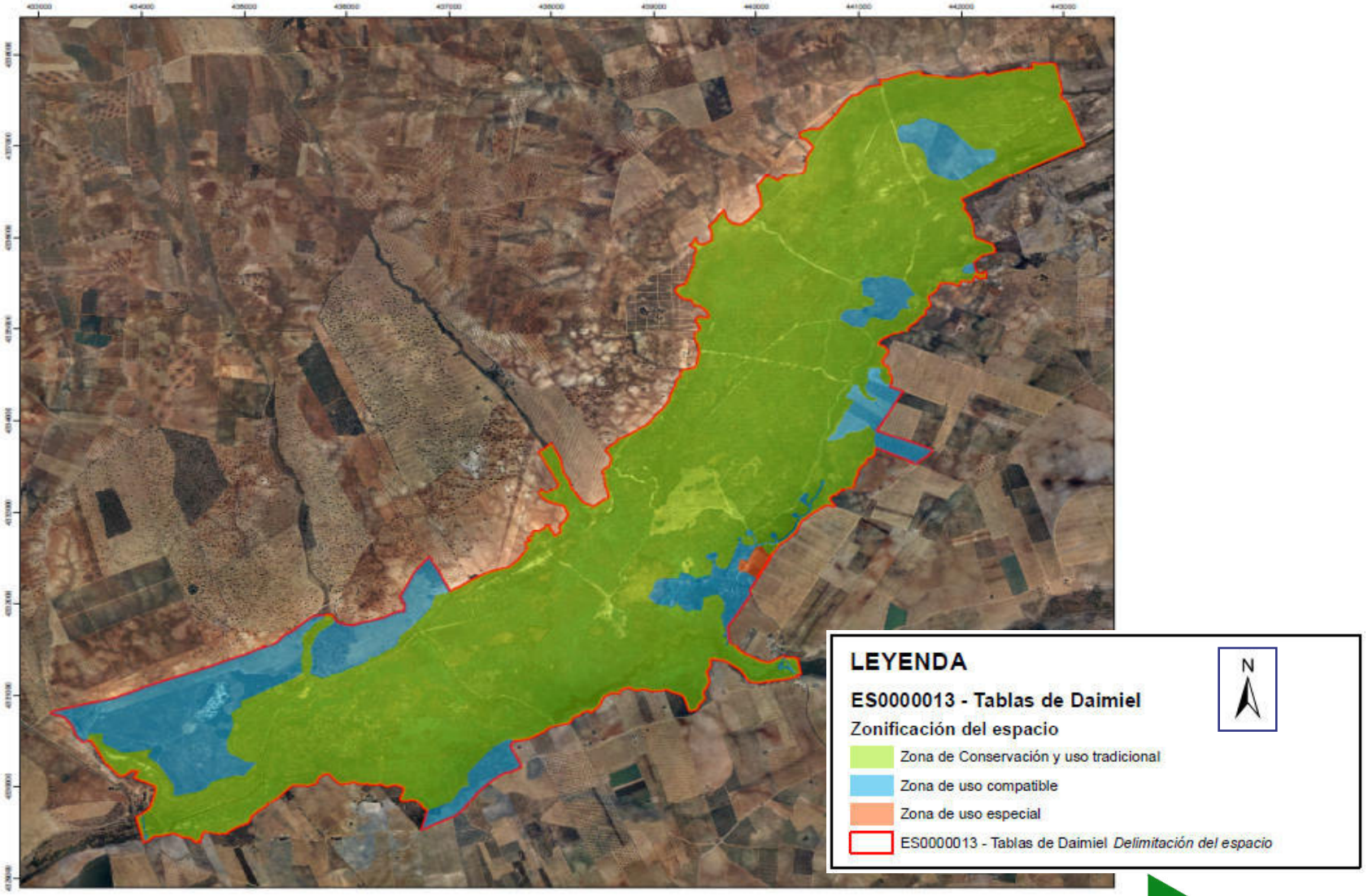

REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

USOS AUTORIZADOS

Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales del espacio Red Natura. Se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos

USOS AUTORIZABLES

Aquellos que por su naturaleza puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de una evaluación previa por parte del órgano gestor de la Red Natura 2000.

Los correspondientes informes de afección serán preceptivos y deberán incluir el condicionado técnico preciso para que su impacto resulte asumible para la conservación tanto de los elementos clave como del resto de recursos naturales amenazados.

Este informe será de carácter negativo cuando no se pueda garantizar la condición anterior.

USOS INCOMPATIBLES

Los usos y actividades que, con carácter general, puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente. Tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

La regulación de usos propuesta en el Plan de Gestión se ha elaborado de manera coherente con lo propuesto en el PRUG del Parque Nacional

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NATURA 2000
Castilla-La Mancha

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El **programa de seguimiento** del Plan de Gestión pretende evaluar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, mediante el uso de **indicadores de seguimiento**.

Los **indicadores de seguimiento** son **mesurables**, permitiendo comparar el estado de conservación de los Elementos Clave y la consecución de los objetivos operativos marcados para los mismos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Contempla la elaboración de un **informe simplificado de resultados anual** que deberá incluir, de forma esquemática, una descripción de la aplicación del Plan y una valoración del impacto y efecto conseguido por la gestión del espacio respecto a los resultados previstos y el estado de conservación de los Elementos Clave en el momento de redacción del documento.

Al final del periodo de vigencia del Plan, establecido en **6 años**, se deberá redactar una **memoria final de resultados** en la que se valore la aplicación del Plan en conjunto.

NATURA 2000

CONSIDERACIONES FINALES

La **coincidencia de varias figuras de protección en un mismo espacio físico** (Parque Nacional, LIC y ZEPA), determinan algunas particularidades a la hora de abordar la elaboración del Plan de Gestión del espacio Red Natura:

1. Los instrumentos de gestión del espacio Red Natura y del Parque Nacional deberían constituir un instrumento de gestión alineado en cuanto a sus propuestas de gestión (simplificar instrumentos de gestión en aquellos espacios en los que confluyan varias figuras de protección).

2. El Plan de Gestión del espacio Red Natura basa sus propuestas de gestión en lo establecido en la propuesta de PRUG para los objetos de gestión homólogos en ambos espacios.

   En ese sentido, el Plan de Gestión del espacio Red Natura estaría contemplado dentro de la de PRUG propuesto para el Parque Nacional, considerando así mismo propuestas de zonificación y regulación de usos homólogas.

NATURA 2000

Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre

☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo

☐ Asalariado

☐ Directivo

☐ Funcionario

☐ Desempleado

☐ Estudiante

☐ Jubilado

☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública

☐ Agricultura, sector forestal, cinegético

☐ Turismo

☐ Desarrollo rural

☐ Energía / Industria

☐ Investigación / Universidad

☐ ONG ambiental

☐ Consultoría

☐ Educación

☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios

☐ Estudios secundarios

☐ Formación profesional

☐ Universitarios

☐ Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet

☐ He sido convocado expresamente por la administración

☐ Tablones de anuncio

☐ Amigos / Familiares

☐ Asociación / Organización a la que pertenezco

☐ Otros:

¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000

☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000

☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000

☐ Me interesa conocer qué propone la administración

☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona

☐ Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

☐ Mucho / Bastante

☐ Algo / Poco

☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

☐ Internet

☐ Administración pública

☐ Jornadas / Charlas

☐ ONG

☐ Medios de comunicación

☐ Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

☐ Positivas

☐ Negativas

☐ Ambas

☐ Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me perecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:

DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.